PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, agosto de 2020

Señor
CARLOS ANDRÉS LOAIZA MARTÍNEZ
SUPERVISOR (E) CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1337228
Coordinador Académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la
Construcción y la Industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes septiembre del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR. 1337228 del 4 de febrero del año 2020

YOLANDA MERCEDES MARTÍNEZ YEPES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24574359 de Calarcá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria|, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML/CTE $ (38.726.667 ML/CTE), incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ML/CTE (3.333.000 ML/CTE), correspondiente al mes de febrero de 2020 o proporcional a las horas ejecutadas. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos Ml/Cte ($3.700.000 ML/CTE, por los meses de Marzo a noviembre 2020 o proporcional a las horas ejecutadas. c) un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($ 1.973.333 ML/CTE), correspondiente al mes de diciembre de 2020 o proporcional a las horas ejecutadas.

Plazo: Será hasta el 16 de diciembre de 2020.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

CLAUSULADO ESTUDIO PREVIO A-G-12

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

Obligaciones Especificas

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Alistamiento de herramientas como material de apoyo como Presentaciones para exposiciones: Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Ficha 2067788 Confeccion industrial de ropa exterior. Formaciones complementarias: Ficha 2149713: Patronaje y escalado de pantalón. Ficha 2151818: Patronaje y escalado de blusa Ficha 2152642: Patronaje de prendas de ropa exterior femenina. Ficha 2152781: Patronaje y escalado de pantalón.	Documentos para realizar exposicioens diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.
2.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante la ejecución de actividades propias del mes ejecutado no se presentaron este tipo de novedades.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.
3.	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la ejecución de actividades propias del mes ejecutado no se presentaron este tipo de novedades.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.
4.	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño	Desarrollar actividades de formación, según el	Seguimiento a exposiciones realizada

	curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	proyecto formativo, del programa Confeccion industrial de ropa exterior, ficha 2067788 y Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Según estrategias realizadas por el Covid 19. Seguimiento a formaciones complementarias.	por el grupo ficha 2067788 y Ficha 2025745 a través de la aplicación WhatsApp y del correo electrónico. Acompañamiento a Formaciones complementarias: Fichas: 2149713, 2151818, 2152642 y 2152781. En desarrollo de nuevos temas, seguimiento y valoración de procucto a través de la aplicación WhatsApp y del correo electrónico.
5.	Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Preparación y seguimiento de herramientas y guías de aprendizaje, diseño y aplicación de instrumentos de evaluación, videos entre otros. Actividades formativas en espacios virtuales: Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Ficha 2067788 Confección industrial de ropa exterior. Formaciones complementarias: Ficha 2149713: Patronaje y escalado de pantalón. Ficha 2151818: Patronaje y escalado de blusa Ficha 2152642: Patronaje de prendas de ropa exterior femenina. Ficha 2152781: Patronaje y escalado de pantalón.	Documentos de planeación y siguimiento diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: guías de aprendizaje, GFPI-F-019 y videos de acuerdo a lineamientos de la entidad debido a la contingencia por el Covid 19. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

6.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.
7.	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.
8.	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.
9.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente	1. Realizar seguimiento oportuno y valorar las actividades programadas a la formaciones Activas en espacios virtuales: Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Ficha 2067788 Confección industrial de ropa exterior. Formaciones complementarias: Ficha 2149713: Patronaje y	1. Seguimiento y valoración de las actividades propuestas a las formaciones activas durante el mes informado, a través de la aplicación WhatsApp y del correo electrónico. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

	anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	escalado de pantalón. Ficha 2151818: Patronaje y escalado de blusa Ficha 2152642: Patronaje de prendas de ropa exterior femenina. Ficha 2152781: Patronaje y escalado de pantalón.	
10.	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.
11.	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Registro de inasistencia y seguimiento de aprendices de las fichas asignadas por el centro en la vigencia del contrato actual, durante el mes en curso, en el aplicativo SOFIA PLUS y en otros aplicativos virtuales debido a la contingencia por el Covid 19.	Registro y seguimiento en Sofía plus y en los grupos de WhapsApp y Territorium (Debido a la contingencia por el Covid 19) de las diferentes formaciones registradas durante el presente mes informado: Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Ficha 2067788 confeccion industrial de ropa exterior. Seguimiento a las asistencias de las formaciones complementarias Fichas: 2149713, 2151818, 2152642 y 2152781. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.
12.	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.

13.	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.
14.	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Apoyar la oferta educativa del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construccion y la Industria del SENA Regional Quindío, a través de redes sociales.	Socialización de la oferta educativa del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construccion y la Industria del SENA Regional Quindío, a través de redes sociales. 02/09/2020.
15.	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Apoyar al Centro en planear y evaluar actividades a aprendices en etapas productiva del grupo de Diseño para la industria de la moda 1695194.	Seguimiento a aprendices en etapa productiva del grupo de Diseño para la industria de la moda 1695194. Angie Julieth Ibarra Polania y Yenny Paola Asprilla Ramírez. Recepción de evidencias pasantes, 09/09/2020.
16.	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.
17.	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo	Estar certificados en normas técnicas y pedagógicas a que de lugar.	Los documentos respectivos están en la plataforma APE para el proceso de contratación.

	certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.		
18.	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.
19.	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.
20.	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro".	Hasta el momento de mi contrato, no he recibido ningún correo o notificación de la institución con el fin de apoyar dichas actividades.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.
21.	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Seguimiento de las formaciones desarrolladas durante el presente mes, según directrices institucionales. Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Ficha 2067788 Confección industrial de ropa exterior. Formaciones complementarias: Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Ficha 2067788 Confeccion	Seguimiento realizado a través de plataformas virtuales, y del correo debido a la contingencia del Covid 19. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

		industrial de ropa exterior. Formaciones complementarias: Ficha 2149713: Patronaje y escalado de pantalón. Ficha 2151818: Patronaje y escalado de blusa Ficha 2152642: Patronaje de prendas de ropa exterior femenina. Ficha 2152781: Patronaje y escalado de pantalón.	
22.	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.
23.	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que las actividades se desarrollaron en espacios virtuales.
24.	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	Divulgación permanente en los procesos de Enseñanza -Aprendizaje-Evaluación a los aprendices del uso adecuado de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional, y promoción	Divulgación permanente en los procesos de Enseñanza, aprendizaje, verificación, al ingreso, durante y finalización de la sesión de formación; promoviendo en los aprendices del uso adecuado de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional y promoción de

		de prácticas correctas con el medio ambiente en el desarrollo de las actividades de aprendizaje.	prácticas amigables con el medio ambiente. Guías de aprendizaje actualizadas con los requerimientos de seguridad industrial y salud ocupacional. Código de la Guía de aprendizaje GFPI-F-019 V3.
25.	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Entrega del informe de actividades correspondientes al mes informado.	Se realiza envío por correo del informe del mes informado, código es: GTH-F-062V.06, a la Contratista – Apoyo Administrativo Coordinación Académica contratación, Kellineth Murillo Herrera kmurilloh@sena.edu.co. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.
26.	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.
27.	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.

	materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.		
28.	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.
29.	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Alistamiento y Seguimiento a proyectos de formación en formaciones de titulada y complementarias.	Se desarrollan actividades de preparación y seguimiento a los proyectos formativos de las formaciones 2067788 Confección industrial de ropa exterior y Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Elaboración de fichas técnicas, fotos y videos, para la Fichas: 2149713, 2151818, 2152642 y 2152781. En formaciones complementarias se desarrollaron actividades como elaboración de material en Corel, Power Point, documentos de apoyo, fotos y videos. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Obligaciones Generales.

1	Acatar la Constitución Política, la	La respectiva	Los documentos respectivos se

	Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	documentación se encuentra cargada en SECOP II.	encuentra en SECOP II, fueron subidos para el proceso de contratación.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.	Impartir formación profesional integral a las formaciones asignadas durante el mes en curso. Según directrices institucionales. Las fichas respectivas son: Ficha 2025745 Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas. Ficha 2067788 Confeccion industrial de ropa exterior. Formaciones complementarias: Ficha 2149713: Patronaje y escalado de pantalón. Ficha 2151818: Patronaje y escalado de blusa Ficha 2152642: Patronaje de prendas de ropa exterior femenina. Ficha 2152781: Patronaje y escalado de pantalón.	Atención a las formaciones asignadas durante el mes en curso. Según directrices institucionales. Evidencia en la Plataforma Territorium y en las otras plataformas virtuales, debido a la contingencia del Covid 19. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	En la vigencia del contrato actual, durante el mes informado, no se desarrolló está obligación, ya que el Centro no programó actividades relacionadas con éste ítem.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los	Entrega del informe de actividades correspondiente al mes	Correo del envío del informe de actividades a Kellineth Murillo Herrera kmurilloh@sena.edu.co,

	documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	informado.	apoyo administrativo del Cantro para el Desarrollo tecnológico de la Construcción y la Industria. 10/08/2020. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que hasta el momento no tengo bienes devolutivos asignados.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que hasta el momento no tengo bienes devolutivos asignados.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Usar correctamente las claves asignadas en la plataforma sofia y en Contratista Sena.	Correo recibido de Luis Alberto Gomez Grajales, Coordinador de formación integral y gestión educativa, lagomez@sena.edu.co Tema: Invitación a participar en la Semana Colombo- Japonesa. Correo recibido el 03/09/2020. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no se solicitó información en relación a la ejecución del contrato.
8	Solicitar autorización escrita del	Durante este periodo no se	Durante este periodo no se

	SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	realizaron actividades a esta obligación, ya que no se utilizó el nombre del Sena en actividades distintas a los lineamientos de la entidad.	realizaron actividades a esta obligación, ya que no se utilizó el nombre del Sena en actividades distintas a los lineamientos de la entidad.
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Uso adecuado de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.	a. Se realiza Afiliación al sistema de riesgos laborales a través de la ARL Positiva. b. Cumplimiento de los estándares de los reglamentos y políticas de seguridad y salud en el trabajo. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Soportes entregados en la oficina de contratación del centro.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que el examen pre-ocupacional reposa en los expedientes de la oficina de contratación del Centro.
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no hubo modificaciones en el monto del aporte de la seguridad social.	Durante este periodo no se realizaron actividades a esta obligación ya que no hubo modificaciones en el monto del aporte de la seguridad social.
12	Adjuntar el certificado de	Entregar el certificado de aprobación de sistema de	Certificación en medio físico que reposa en la oficina de

	aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Contratación del Centro, para aplicación y uso al interior de la entidad.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Manejo de los sistemas institucionales como: Sofia Plus. Correo misena Correo sena.	Correo recibido de arlos Andres Loaiza Martinez, cloaizam@sena.edu.co Tema: Documento gestiòn contractual (GC) y gestiòn financiera (GF) mes de septiembre de 2020. Correo recibido el 07/09/2020. La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.
14	Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista.	Planilla comprobante y soporte No. 7762910542 planilla de pago SOI del mes de agosto de 2020. Se realizó conforme al Decreto 1273 de 2018.
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No.	Cumplimiento del contrato dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Utilizar la firma digital en el desarrollo del presente informe, autorizada desde coordinación académica, debido a la contingencia actual que estamos viviendo producto de el Covid 19.	Uso de la firma digital en la presentación de informe del presente mes. La evidencia se encuentra en la USB y en el Drive.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos.	La evidencia se encuentra en la USB y en el Drive.

	modifiquen.		
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Realizar pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral establecida en el objeto y obligaciones del contratista.	Planilla comprobante y soporte No. 7762910542 planilla de pago SOI del mes de agosto de 2020. El pago se realizó conforme al Decreto 1273 de 2018.
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.	Ausencia de quejas o reclamos por parte de la entidad con respecto al cumplimiento del contrato.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

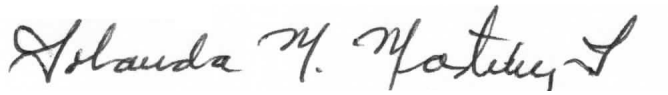
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7762910542, expedido por SOI PILA correspondiente al mes de agosto del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*).

Evidencias en (1) folios

Cordialmente,



YOLANDA MERCEDES MARTÍNEZ YEPES
Contratista
C.C. 24.574.359

Recibí a satisfacción:



CARLOS ANDRÉS LOAIZA MARTÍNEZ
SUPERVISOR (E) CONTRATO No. 1337228 DE 2020
Coordinador Académico

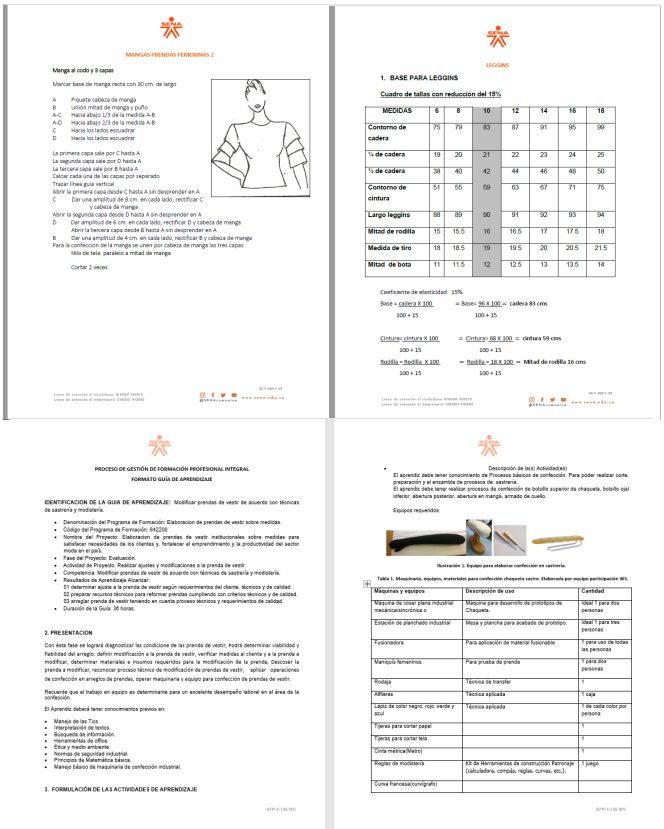
EVIDENCIAS 1

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de YOLANDA MERCEDES MARTINEZ YEPES correspondiente del 01 al 10 de septiembre 2020:

Obligaciones especificas

Obligación especifica 1: Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".

Acciones realizadas 1: Documentos como guías de aprendizaje y para realizar Talleres de confección, diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes.



MANGAS PRENDAS FEMENINAS 2

Manga al codo y 3 capas

Marcar base de manga recta con 30 cm. de largo

A Piquete cabeza de manga
B Unión mitad de manga y puño
A-C Hacia abajo 1/5 de la medida A-B
A-D Hacia abajo 2/3 de la medida A-B
C Hacia los lados ecuadrar
D Hacia los lados ecuadrar

La primera capa sale por C hasta A
La segunda capa sale por D hasta A
La tercera capa sale por B hasta A
Calcar cada una de las capas por separado
Trazar línea guía vertical
Abrir la primera capa desde C hasta A sin desprender en A
C Dar una amplitud de 8 cm. en cada lado, rectificar C y cabeza de manga

Abrir la segunda capa desde D hasta A sin desprender en A
D Dar amplitud de 6 cm. en cada lado, rectificar D y cabeza de manga
Abrir la tercera capa desde B hasta A sin desprender en A
B Dar una amplitud de 4 cm. en cada lado, rectificar B y cabeza de manga
Para la confección de la manga se unen por cabeza de manga las tres capas
Hilo de tela: paralelo a mitad de manga

Cortar 2 veces

LEGGINS

1. BASE PARA LEGGINS

Cuadro de tallas con reducción del 15%

MEDIDAS	6	8	10	12	14	16	18
Contorno de cadera	75	79	83	87	91	95	99
¼ de cadera	19	20	21	22	23	24	25
½ de cadera	38	40	42	44	46	48	50
Contorno de cintura	51	55	59	63	67	71	75
Largo leggins	88	89	90	91	92	93	94
Mitad de rodilla	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18
Medida de tiro	18	18.5	19	19.5	20	20.5	21.5
Mitad de bota	11	11.5	12	12.5	13	13.5	14

Coeficiente de elasticidad 15%

Base = cadera X 100 / 100 + 15 = Base= 96 X 100 / 100 + 15 = **cadera 83 cms**

Cintura= cintura X 100 / 100 + 15 = Cintura= 68 X 100 / 100 + 15 = **cintura 59 cms**

Rodilla = Rodilla X 100 / 100 + 15 = Rodilla = 18 X 100 / 100 + 15 = **Mitad de rodilla 16 cms**

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACION DE LA GUIA DE APRENDIZAJE: Modificar prendas de vestir de acuerdo con técnicas de sastrería y modistería.

- Denominación del Programa de Formación: Elaboracion de prendas de vestir sobre medidas.
- Código del Programa de Formación: 842209
- Nombre del Proyecto: Elaboracion de prendas de vestir institucionales sobre medidas para satisfacer necesidades de los clientes y fortalecer el emprendimiento y la productividad del sector moda en el país.
- Fase del Proyecto: Evaluación.
- Actividad de Proyecto: Realizar ajustes y modificaciones a la prenda de vestir.
- Competencia: Modificar prendas de vestir de acuerdo con técnicas de sastrería y modistería.
- Resultados de Aprendizaje Alcanzar:
 - 01 determinar ajuste a la prenda de vestir según requerimientos del cliente, técnicos y de calidad.
 - 02 preparar recursos técnicos para reformar prendas cumpliendo con criterios técnicos y de calidad.
 - 03 arreglar prenda de vestir teniendo en cuenta proceso técnicos y requerimientos de calidad.
- Duración de la Guía: 36 horas.

2. PRESENTACION

Con esta fase se logrará diagnosticar las condiciones de las prenda de vestir, podrá determinar viabilidad y fiabilidad del arreglo, definir modificación a la prenda de vestir, verificar medidas al cliente y a la prenda a modificar, determinar materiales e insumos requeridos para la modificación de la prenda, Desrcoser la prenda a modificar, reconocer proceso técnico de modificación de prendas de vestir, aplicar operaciones de confección en arreglos de prendas, operar maquinaria y equipo para confección de prendas de vestir.

Recuerde que el trabajo en equipo es determinante para un excelente desempeño laboral en el área de la confección.

El Aprendiz deberá tener conocimientos previos en:

- Manejo de las Tics
- Interpretación de textos.
- Búsqueda de información.
- Herramientas de office.
- Etica y medio ambiente
- Normas de seguridad industrial.
- Principios de Matemática básica.
- Manejo básico de maquinaria de confección industrial.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Descripción de la(s) Actividad(es)

El aprendiz debe tener conocimiento de Procesos básicos de confección. Para poder realizar corte, preparación y el ensamble de procesos de sastrería.
El aprendiz debe tener realizar procesos de confección de bolsillo superior de chaqueta, bolsillo ojal inferior, abertura posterior, abertura en manga, armado de cuello.

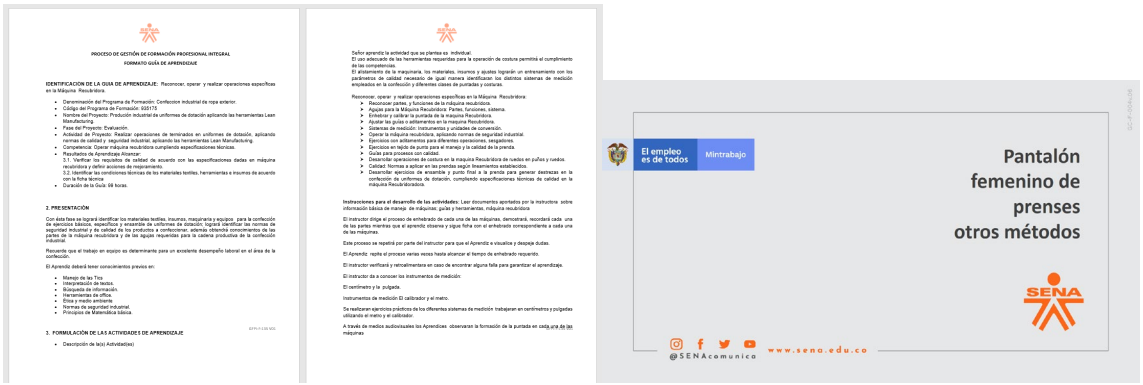
Equipos requeridos:

Ilustración 1. Equipo para elaborar confección en sastrería.

Tabla 1. Maquinaria, equipos, materiales para confección chaqueta sastre. Elaborada por equipo participación 105.

Maquinas y equipos	Descripción de uso	Cantidad
Maquina de coser plana industrial mecánicasincrónica o	Maquina para desarrollo de prototipos de Chaqueta.	Ideal 1 para dos personas
Estación de planchado industrial	Mesa y plancha para acabado de prototipo.	Ideal 1 para tres personas
Fusionadora	Para aplicación de material fusionable	1 para uso de todas las personas
Maniquís femeninos	Para prueba de prenda	1 para dos personas
Rodaja	Técnica de transfer	1
Alfileres	Técnica aplicada	1 caja
Lápiz de color negro, rojo, verde y azul	Técnica aplicada	1 de cada color por persona
Tijeras para cortar papel		1
Tijeras para cortar tela		1
Cinta métrica(Metro)		1
Reglas de modistería	Kit de Herramientas de construcción Patronaje (calculadora, compás, reglas, curvas, etc.).	1 juego
Curva francesa(curvigrafo)		

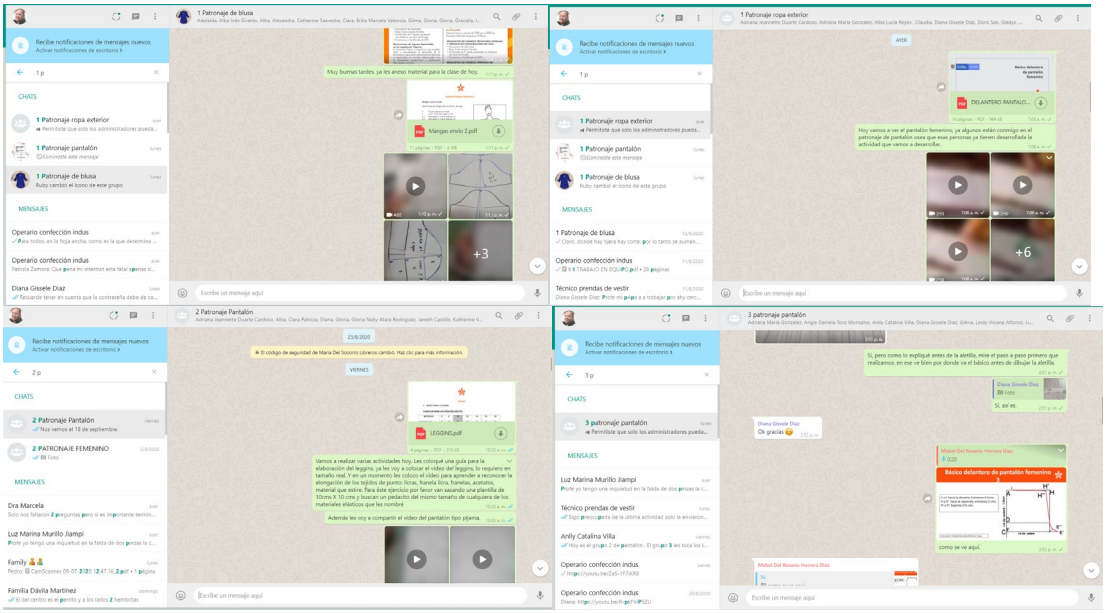
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

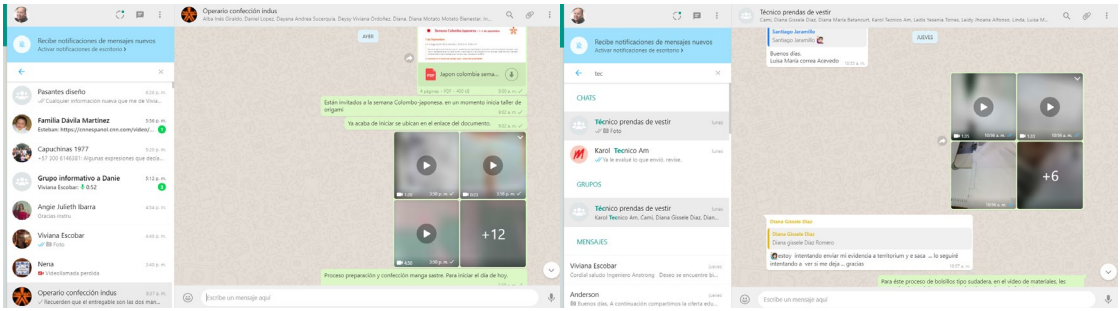


La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Obligación específica 4: Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.

Acciones realizadas 4: Seguimiento a exposiciones realizada por el grupo ficha 2067788 y Ficha 2025745 a través de la aplicación WhatsApp y del correo electrónico. Acompañamiento a Formaciones complementarias: Fichas: 2125150 y 2129050, 2149713, 2151818, 2152642 y 2152781.

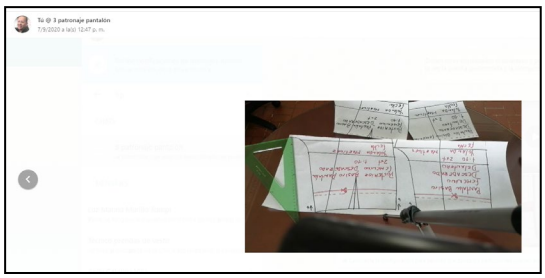


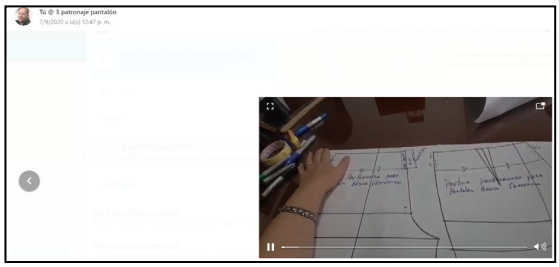


La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

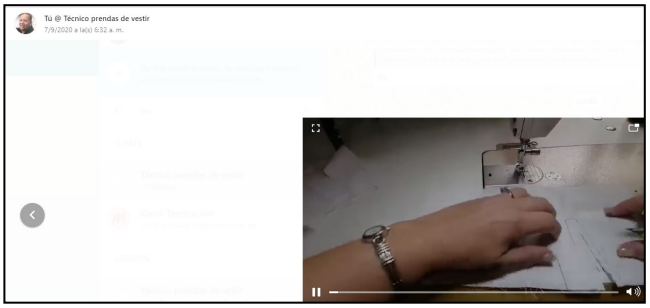
Obligación específica 5: Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

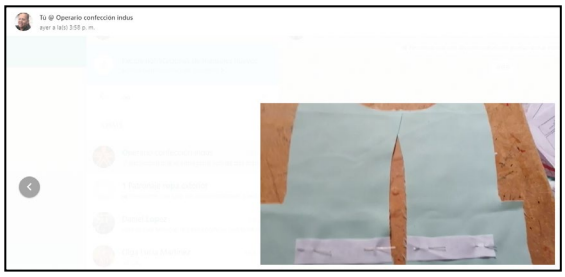
Acciones realizadas 5: Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: guías de aprendizaje, GFPI-F-019 y videos de acuerdo a lineamientos de la entidad debido a la contingencia por el Covid 19.

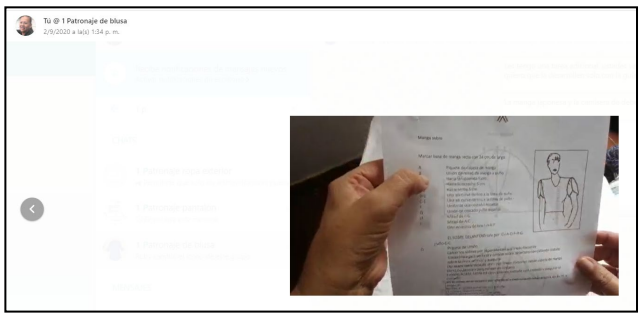








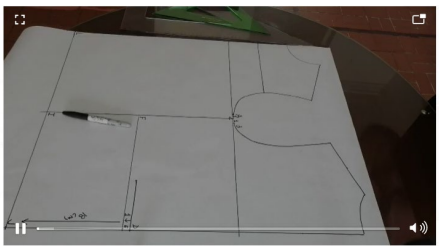




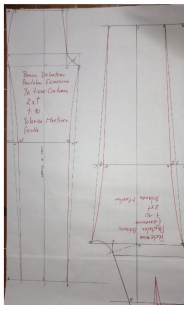
La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Obligación específica 9: Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

Acciones realizadas 9: Seguimiento y valoración de las actividades propuestas a las formaciones activas durante el mes informado, a través de la aplicación WhatsApp y del correo electrónico.



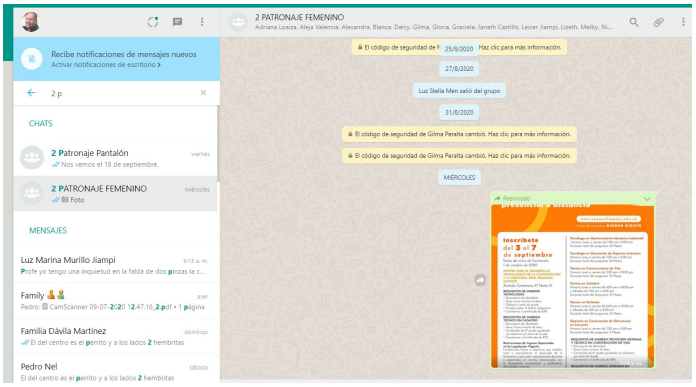




La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Obligación específica 14: Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

Acciones realizadas 14: Socialización de la oferta educativa del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, a través de redes sociales. 02/09/2020.



La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Obligación específica 15: Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

Acciones realizadas 15: Seguimiento a aprendices en etapa productiva del grupo de Diseño para la industria de la moda 1695194.

Angie Julieth Ibarra Polania y Yenny Paola Asprilla Ramírez. Recepción de evidencias pasantes, 09/09/2020.





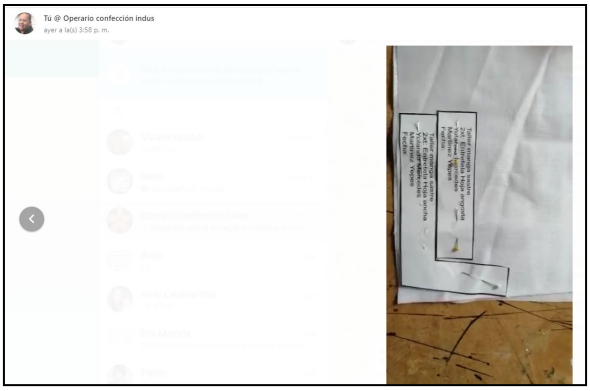
La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Obligación específica 29: El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Acciones realizadas 29: Se desarrollan actividades de alistamiento y seguimiento a los proyectos formativos de las formaciones 2067788 Confección industrial de ropa exterior y Ficha 2025745 Elaboración de prendas de vestir sobre medidas. Elaboración de fichas técnicas, fotos y

videos, para la Fichas: 2125150 y 2129050, 2149713, 2151818, 2152642 y 2152781.

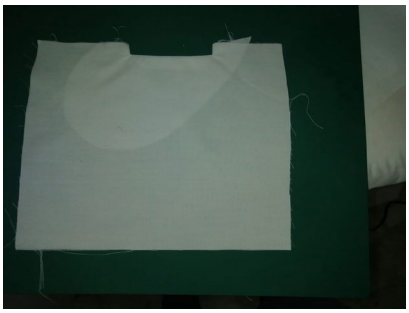
En formaciones complementarias se desarrollaron actividades como elaboración de material en Corel, Power Point, documentos de apoyo, fotos y videos. En formaciones complementarias se desarrollaron actividades como elaboración de material en Corel, Power Point, documentos de apoyo, fotos y videos.











La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

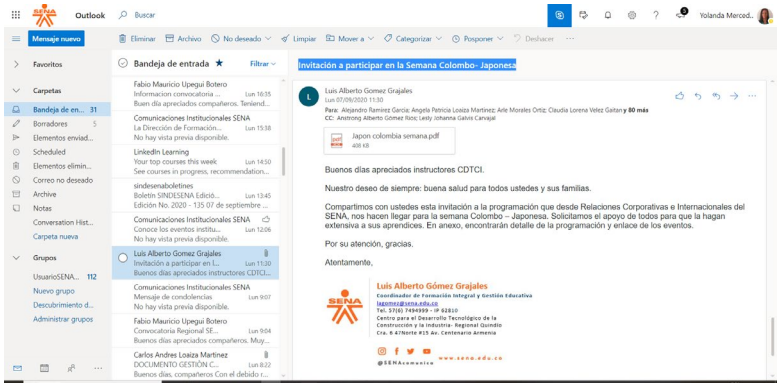
Obligaciones Generales.

Obligación general 6: Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

Acciones realizadas 6: Usar correctamente las claves asignadas en la plataforma Sofía y en Contratista Sena. Correo recibido de Correo recibido de Luis Alberto Gómez Grajales,

Coordinador de formación integral y gestión educativa, lagomez@sena.edu.co

Tema: Invitación a participar en la Semana Colombo- Japonesa. Correo recibido el 3/09/2020.



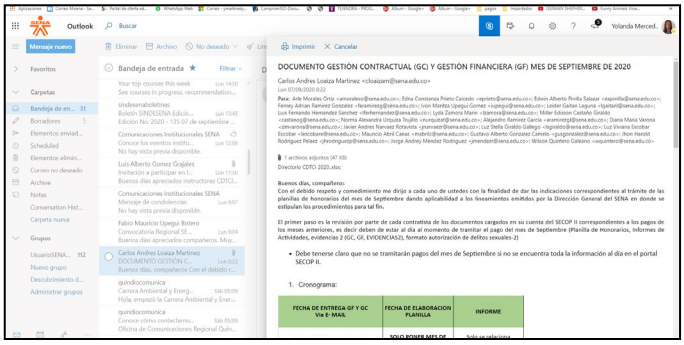
La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Obligación general 13: Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

Acciones realizadas 13: Manejo de los sistemas institucionales como: Sofia Plus. Correo misena Correo Sena.

Correo recibido de arlos Andrés Loaiza Martínez, cloaizam@sena.edu.co

Tema: Documento gestión contractual (GC) y gestión financiera (GF) mes de septiembre de 2020. Correo recibido el 07/09/2020.

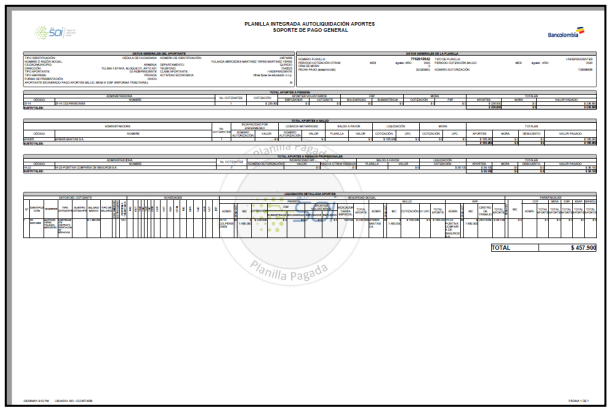


La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Obligación general 14: Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

Acciones realizadas 14: Pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista.
Planilla comprobante y soporte No. 7760359970 planilla de pago SOI con fecha de pago de julio de 2020. Se realizó conforme al Decreto 1273 de 2018.


PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

Planilla Pagada


Comprobante
de pago en línea

SOI ACH

Pago realizado por: YOLANDA MERCEDES MARTINEZ YEPES
Nro. de recibo: 7762910542
Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Identificación del contribuyente: 172.16.20.158
Concepto: CC
Razón Social: 24574359
Fecha y hora de la transacción: Martes 1 de Septiembre de 2020 09:26:02 PM
Nro. de comprobante: 0000041059
Valor pagado: $ 457,900.00
Cuenta: ******4026

Bancolombia S.A.

La evidencia se encuentra en la carpeta del instructor en USB y en el Drive.

Cordialmente,

YOLANDA MERCEDES MARTÍNEZ YEPES
Contratista
C.C. 24.574.359